

50



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

RECIBIDO
21 AGO 2018
14:39
A. SIMPLIFICADO
A. CERTIFICADO
MATERIALIZADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 194/2018-2
21 de agosto del 2018

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO,
PRESENTE.-**

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sirvase encontrar anexo al presente la documental consistente en el oficio DG/UT-883/2018, signado por el suscrito, con lo que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante la unidad administrativa generadora y responsable de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 18 de junio del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"

L'MJP/dv



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

27 AGO 2018

HORA: 19:37
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES: -
A. SIMPLÉS: 01
A. CERTIFICADOS: -
TOTAL FOJAS: -

52

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 194/2018-2
27 de agosto del 2017

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 18 dieciocho de junio del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance a mi escrito de fecha 21 de agosto de 2018, recibido en esa oficialía de partes el mismo día según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio **DG/UT-928/2018** signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio **DG/159/2018-2019** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE, mismo que se anexa al presente, oficio dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 18 de junio del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018 "Año de Manuel José Othón"

LMP/didv

Carretera Kukulcán, No. 982
Cm. Jardines del Excmo.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76500
Tel. (01 55) 137 20 00
www.semce.gob.mx



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR

29 AGO 2018

HORA: 19:04 A. SIMPLES: 02
ANEXOS: 03 A. CERTIFICADOS: 2
TOTAL PAGAR:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 194/2018-2
29 de agosto del 2018

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 18 de junio del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance a mi escrito de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esa oficialía de partes el mismo día de esta anualidad según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documenta consistente en copia simple del oficio **DG/171/2018-2019** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Becene, dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjuntan a la presente el oficio **DG/170/2018-2019** signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Becene con un anexo consistente en copia del oficio DG/159/2018-2019 con fecha 27 de agosto del 2018, mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO - Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 18 dieciocho de junio del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO - Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018, "Año de Manuel José Othón"

LMP/Iddy

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CALLE DE LA UNIDAD 1000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
C.P. 76500
TEL. (01) 469 9177
WWW.PSE.PSE.GOV.MX



@egaip **RECIBIDO**
OFICIALIA DE PARTES

16 SEPT 2018 *Schep*

HORA: 22:37 A. SIMPLES: 01
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01
A. ORIGINAL: A. FOLIOS: 03



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

58

Unidad de Transparencia
Oficio No. UT-1466/2018
Expediente: 317/069/2018
Asunto: RR-194/2018-2

Septiembre 06, de 2018

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
P r e s e n t e .-

La suscrita **Licenciada Elsa Rocío González Ramos**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo acreditada ante esta H. Comisión mediante el número de registro **CEGAIP-RP-68/2018**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Entidad; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para que en mi nombre las reciban, a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Jazmín Alejandra Torres Guevara, Abdiel Israel Loreto Martínez, Karla Lorena Ramírez Laray Arturo Toca Torres; con el debido respeto, expongo lo siguiente:

En cumplimiento al proveído de fecha 18 dieciocho de junio del 2018 dos mil dieciocho, dictada por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los autos que integran el recurso de revisión al rubro señalado, y notificada en esta Unidad de Transparencia mediante oficio PSPP/2221/2018; por medio del presente me permito informar que el día 28 veintiocho de agosto del año actual se llevó a cabo la diligencia de notificación del oficio DG/159/2018-2019, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, al C. Jesús Federico Piña Fraga quien en fecha 03 tres de septiembre se constituyó en esta Unidad de Transparencia a recibir el oficio de referencia; para lo cual adjunto al presente copia simple del oficio en cita, donde puede apreciarse que él mismo señala con su puño y letra la leyenda "**Recibí Hoy 03-Sept-2018 J.F.P.F.**", así como de las constancias de notificación con motivo de la misma.

Así las cosas, y en virtud de lo antes expuesto, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:

Único. - Se me tenga informando el cumplimiento al proveído de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, dictada en el recurso de revisión **RR-194/2018-2**, interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga y por acompañando las constancias con las que me permito acreditar lo manifestado.

Atentamente



LIC. ELSA ROCIO GONZALEZ RAMOS
Titular de la Unidad de Transparencia
C.C.O. expediente 11ERGR/11jatg/aim
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

2018, "Año de Manuel José Othón"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0069/2018

RR-194/2018 2

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., al 28 veintiocho de agosto del año 2018 (Dos mil dieciocho).


--- **VISTO** el estado actual de los autos del expediente número 317/0069/2018 del índice de esta Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo de fecha 28 veintiocho de agosto de 2018 (Dos mil dieciocho), signado por la suscrita, al cual se anexa 01 uno oficio, identificado de la siguiente manera: oficio DG/159/2018-2019, con anexos consistentes en 02 dos fojas, signado por el Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular; a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlos se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha. -----

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -----

Publíquese.

Así lo acordó y firmó la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Licenciada Elsa Rocío González Ramos, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

C.C.P. Expediente ERG



S.E.G.E.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ELIMINADO 1

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente.

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O. 004/01/2019 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia del 09 de enero de 2019.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 194/2018-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	LIMINADO 1. Firma: la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la autorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a esta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, otorga un carácter directo e inequívoco al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 3º fracciones XI y XVII de la Ley General de la materia, se hace identificable la firma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Robledo López
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2

